

En los autos caratulados "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/GUINDA SA S/ORDINARIO, Expte.. Nº 34539/2013 se dispuso comunicar a través de la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial que se dio curso formal al proceso colectivo en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, of. 342, CABA, que involucra a los clientes de (Sport Club) GUINDA S.A. que contrataron el servicio de Gimnasio con la modalidad de pago a través del sistema de débito automático con tarjeta de crédito, débito o cuenta bancaria -caja de ahorro o cuenta corriente-, y a quienes se le aplicaron en sus abonos mensuales aumentos de precios no informados y fijados unilateralmente por la demandada, respecto de los períodos comprendidos entre septiembre de 2002 y septiembre de 2012. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro del plazo de 30 días contados a partir del último día de plazo de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art 54 LDC), y que podrán consultar los autos en el Juzgado antes mencionados de lunes a viernes entre las 7,30 y 13,30 horas.